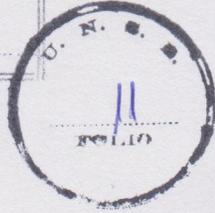


Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO  
Resol. N°: *Diecinueve*  
Folio N°: \_\_\_\_\_

**ES COPIA**



Santiago del Estero, 24 de febrero de 2017

Resolución n°: **19**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 5 del Agrupamiento Técnico - Profesional existente en la Secretaría Académica del Rectorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (Resolución Rectoral n° 1/2017),**

**RESUELVE**

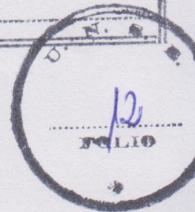
**Artículo 1°.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO	
Resol. N°:	Diccionario
Folio N°:	

2.-

19

ES COPIA



**Resolución n°:** **19**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017**

///...Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **SUPERVISOR DE DEPOSITO DE BIBLIOTECA Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** de la Secretaria Académica dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a la **DRA. GABRIELA QUÉSTA**, al señor **OMAR DELGADO** y al señor **CESAR NICOLÁS ROLDAN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la **LIC. MARCELA TABOADA**, a la **ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZARATE** y al señor **JOSÉ RODOLFO CASTAÑO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS)** y el **27 (VEINTISIETE) DE MARZO DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE MARZO** y el **3 (TRES) DE ABRIL DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursará.

As  
1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO  
Resol. N° Diecinueve  
Folio N°: \_\_\_\_\_

ES COPIA



3.-

19

Resolución n°: **19**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

///...

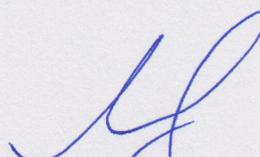
**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

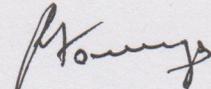
**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. MSc. Claudia Alfeta Degano  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero  
s/c. Rectorado



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

**19**

Resolución n°:  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO  
 Resol. N°: *Diecinueve*  
 Folio N°: \_\_\_\_\_



**ES COPIA**

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
 CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
 PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL  
 AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO INTERMEDIO  
 DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA  
 RECTORADO

CARGO  
 SUPERVISOR DE DEPOSITO DE BIBLIOTECA Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS  
 CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO INTERMEDIO -  
 SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

DEPENDENCIA  
 DIVISION PROCESOS TECNICOS - REGISTRO AUTOMATIZADOS EN BIBLIOTECA -  
 BIBLIOTECA CENTRAL UNSE - SECRETARIA ACADEMICA

HORARIO  
 35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

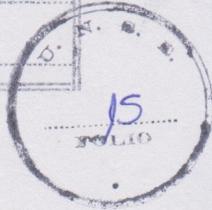
Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. TITULOS

\*Secundario Completo.

*AS*  
*l*



**ES COPIA**

2.-

**Resolución n°: 19**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017**

///...

- \*Conocimientos y antecedentes demostrables en el campo de la Bibliotecología o experiencia demostrable en tareas de gestión bibliotecaria (NO EXCLUYENTE).
- \*Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de la UNSE

### **B. EXPERIENCIA y CAPACIDADES**

- \*Conocimiento de la organización de la Biblioteca y su funcionamiento.
- \*Habilidad para desempeñarse con responsabilidad y criterio.
- \*Aptitud y actitud personal acorde para relacionarse con autoridades, docentes, alumnos, egresados y demás compañeros No Docentes.
- \*Predisposición para brindar asistencia general al usuario para referencia documental.
- \*Responsabilidad en el tratamiento de obras especiales.
- \*Manejo experto de la base de datos bibliográficos utilizada en la Biblioteca.
- \*Conocimiento para el resguardo del material bibliográfico.
- \*Conocimiento de normativa internacional bibliotecológica.
- \*Conocimiento general sobre el uso del Sistema COMDOC.

### **C. FUNCIONES**

- \*Registrar en forma general el acervo bibliográfico, patrimonio de la Universidad.
- \*Solicitar a los Superiores la gestión de compra de libros, publicaciones periódicas y cualquier otra publicación, en cualquier soporte, así como el control de las publicaciones suministradas a evaluación y revisión por los proveedores.
- \*Controlar y evaluar el desarrollo de colecciones.
- \*Participar en las tareas de informatización en el ámbito de su competencia.
- \*Establecer el intercambio de publicaciones con instituciones nacionales y extranjeras, depósito de obras publicadas por la Universidad, donaciones de particulares, gestión y control de duplicados.
- \*Notificar la existencia de materiales mutilados, desaparecidos, destruidos y enviar informe de los registros para dar de baja en el sistema y en los circuitos administrativos de la Universidad.
- \*Realizar otras funciones propias por su naturaleza que le sean asignadas por su Jefe inmediato.

### **D. Temario: CONOCIMIENTOS BASICOS**

- \*Características de las Bibliotecas Universitarias
- \*Organización de las Bibliotecas Universitarias a luz de la Sociedad de la Información.
- \*Procesos Técnicos: Normativas, Instrumentos para la descripción y análisis para el material literario y no literario. Formatos Bibliográficos.
- \*Automatización: La web social y las bibliotecas universitarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO  
Resol. N°: Diccionario  
Folio N°: \_\_\_\_\_



**ES COPIA**

3.-

**19**

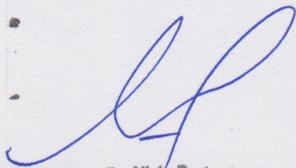
Resolución n°: **19**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

///...

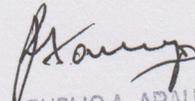
- \*Normativa Institucional: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Dcto. 366/06) y Reglamento de Concurso Personal No Docente (Resolución HCS n° 251/2010).
- \*Ley de Educación Superior. Normativas dictadas para la Biblioteca de la Universidad.
- \*Normas de Seguridad Laboral vigentes.\*

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría Académica, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

  
Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero  
S/c. Rectorado